

MEMORIA 2001

Señores académicos:

Cumpliendo con lo establecido por el art. 19, inc. b) del Estatuto, la Mesa Directiva somete a la consideración del Cuerpo la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

I.- Asamblea anual ordinaria.-

El 29 de marzo se llevó a cabo la asamblea ordinaria prevista en el art. 14 del Estatuto que tuvo por objeto considerar la memoria, el balance general, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el presupuesto para el año 2001. Dichos documentos fueron aprobados por unanimidad por el plenario académico.

Además, la asamblea al tratar el punto IV del orden del día procedió a designar la Mesa Directiva en su totalidad de conformidad a lo que disponen los artículos 14 y 18 del Estatuto. Practicada la elección resultaron designados por el término de tres años los siguientes académicos:

Presidente:	Dr. Horacio A. García Belsunce
Vicepresidente:	Dr. Alberto Rodríguez Galán
Secretarios:	Dres. Eduardo Aguirre Obarrio y Félix A. Trigo Represas
Tesorero:	Dr. Jaime Luis Anaya.

Acto seguido el presidente saliente Dr. Roberto Martínez Ruiz puso en posesión del cargo al nuevo presidente, quien hizo uso de la palabra agradeciendo a los académicos el honor que le han conferido y evocó a los grandes maestros del derecho que han ocupado el sitio para el que ahora ha sido elegido. Resume su plan de acción como titular de la Corporación, poniendo énfasis en la intensificación de la labor de los institutos de la Academia y expresa su preocupación por difundir la imagen pública de la institución.

El plenario académico felicitó, con un voto de aplauso, a los integrantes de la Mesa Directiva que finalizó su gestión por la jerarquía y eficiencia puesta en el ejercicio de la misma.

II.- Reuniones de la Mesa Directiva.-

El 5 de abril se celebró la primera reunión de la Mesa Directiva en la que, entre otras, se tomaron las siguientes disposiciones:

- a) Distribuir las funciones entre los secretarios, destacándose que el segundo secretario estará a cargo de la biblioteca de la Academia en todos sus aspectos, debiendo programar la labor de la bibliotecaria;
- b) *Institutos:*
 - 1) Proponer al plenario la designación de directores y subdirectores con mandato vencido;
 - 2) Proponer a los directores que sean designados que presenten en el plenario siguiente la nueva integración de los institutos;
 - 3) El presidente concurrirá por lo menos dos veces por año a las reuniones de cada uno de los institutos;
 - 4) Cada instituto deberá en la primera reunión del año programar las tareas a realizarse y elevar dicha programación a la presidencia, así como preparar un informe final al cierre del ejercicio que se elevará a la presidencia para su inserción en la memoria;
 - 5) Se propondrá al plenario académico la realización de actos públicos de los institutos en el salón de la Academia. Ellos consistirán en conferencias, paneles o mesas de discusión;
 - 6) Se propondrá al plenario la creación del Instituto de Derecho Constitucional y como Director Honorario del mismo al académico Dr. Segundo V. Linares Quintana.

- c) Que la Mesa Directiva se reunirá el primer jueves de cada mes, o cuando lo solicitara cualquiera de sus miembros. De las reuniones se labrarán las actas correspondientes.
- d) Proponer al plenario académico la realización de un homenaje a los académicos ex – presidentes doctores Segundo V. Linares Quintana, Federico N. Videla Escalada, José Domingo Ray y Roberto Martínez Ruiz, a quienes se entregará en el acto de homenaje medallas de oro recordatorias.
- e) Proponer al plenario académico fijar la fecha y el tema en que tendrá lugar la XIV Reunión Conjunta de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y Buenos Aires.

En la sesión del 3 de mayo se decidió adherir al Congreso Iberoamericano de Derecho de Daños, en homenaje a los doctores Felix A. Trigo Represas e Isidoro Goldenberg, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto. Atento a la proposición recibida del académico Dr. Augusto Mario Morello propiciando la creación del Instituto del Derecho Procesal, se decide aprobar la sugerencia y elevarla al plenario para su consideración, así como la designación del Director y del Subdirector de dicho Instituto. El Dr. Félix A. Trigo Represas propone enviar notas a los académicos y a los integrantes de los Institutos invitándolos a donar las obras de su autoría, a fin de incorporarlas a la biblioteca de la Academia. Se decide elevar al plenario académico la proposición de la designación del académico Dr. Guillermo A Borda como Director Honorario del Instituto de Derecho Civil.

En la sesión del 5 de julio se recibió una propuesta de académicos titulares para designar académico correspondiente en España al catedrático D. Sebastián Martín – Retortillo Baquer, la que se decide elevar al próximo plenario. Asimismo, se recibieron las opiniones de los académicos Dres. Jorge R. Vanossi y Julio Cesar Cueto Rúa respecto de la consulta del Dr. Miguel M. Padilla sobre el nuevo régimen electoral decidiendo cursar las mismas al consultante en razón de que ellas no son coincidentes.

En la reunión del 2 de agosto fue considerado un proyecto de declaración de la Academia sobre política criminal, el que fue distribuido entre los académicos titulares. Atento a las sugerencias recibidas de los mismos se elaboró un texto final que la Mesa Directiva aprobó y decidió publicar. Dicha declaración fue ratificada por el plenario del 9 de agosto y más adelante se procede a su transcripción. La Mesa Directiva recibió un trabajo del académico Dr. Augusto Mario Morello sobre “El federalismo jurídico. Los restos del naufragio” para participar del homenaje que en el año 2002 rendirá la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba a Juan Bautista Alberdi, con motivo del sesquicentenario de “Las Bases”, la que se hizo llegar a la Academia de Córdoba. Asimismo, la Mesa Directiva tomó conocimiento del informe que presentó el Dr. Trigo Represas sobre el programa a realizar por la bibliotecaria y se decide elevarlo a conocimiento del plenario académico.

En la sesión del 6 de setiembre se consideró la situación presupuestaria de la Academia con motivo de haber reducido el Ministerio de Educación –sin comunicación alguna– la contribución estatal en un 13%. Como consecuencia de ello la Mesa Directiva decidió proponer al plenario académico el ajuste del presupuesto oportunamente aprobado por la asamblea del 29 de marzo de la siguiente manera: la diferencia en menos de \$ 5.392,55 que resultará de la reducción del ingreso estatal, se compensará con una reducción de gastos por un importe equivalente, efectuando tal disminución en el rubro “conservación y equipamiento de la sede” que, prevista en el presupuesto en la suma de \$ 27.000, se reduciría como gasto a realizar en este ejercicio a la cantidad de \$ 21.607,45, de manera tal que el presupuesto de egresos e ingresos quede igualmente equilibrado. Asimismo, en esta sesión la Mesa Directiva, previa información de que se ha cobrado la renta y amortización de los Bonex 92, aprobó la moción del Presidente de invertir la mitad de la suma a cobrar en un plazo fijo a 30 días, en dólares, en el Banco de la Nación Argentina, y la otra mitad en Bonos Global 2008. Por último, se decidió un cambio en el horario del personal a fin de tener cubierta la atención de la Academia desde las 11.30 hasta las 20.30, a cuyo efecto se resolvió aumentar la retribución del Sr. Juan Manuel Nievas, que extenderá su horario, en la suma de \$ 200 mensuales.

En la reunión del 4 de octubre se dio entrada a la nota del Ministerio de Educación en la que se pide la opinión de la Academia sobre la solicitud de nacionalización de la Academia Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación. La Mesa Directiva resolvió, siguiendo los precedentes de casos análogos, aconsejar que no se haga lugar a lo solicitado,

sin perjuicio de elevar la nota a enviar al Ministerio de Educación a consideración del plenario académico. La Mesa Directiva resolvió renovar el contrato de la bibliotecaria Dra. María Luz Rezk. Asimismo, se consideró la nota que presentarían los presidentes de todas las academias nacionales al señor Ministro de Educación con motivo de la reducción de la contribución estatal a las academias, de lo que se informará con mayor detalle en el capítulo correspondiente.

En la reunión del 1 de noviembre se decidió que en el año 2002 se rinda homenaje en acto público a los académicos fallecidos Dres. Manuel Diez, Carlos A. Adrogué y Juan Francisco Linares, lo que se someterá a consideración del plenario académico, oportunidad en que se propondrá la designación de los respectivos oradores. Se recibió una propuesta del presidente de la Academia Argentina de la Historia para realizar, en mayo de 2002, un acto conjunto de homenaje de esa Academia, con la Academia Argentina de Letras y nuestra Academia, a D. Estanislao Zeballos, que fuera académico titular de esta Corporación. La proposición fue aceptada por el plenario. También la Mesa Directiva resolvió, ad referendum del plenario académico, rendir homenaje a “Las Bases” de Juan Bautista Alberdi, con motivo de cumplirse en mayo del año próximo el sesquicentenario de su publicación, sugiriendo que el homenaje se rinda juntamente con las academias nacionales de Ciencias Económicas y de Ciencias Morales y Políticas.

En la reunión del 6 de diciembre se trató una nota de la Universidad Católica de Salta en la que solicita el auspicio de la Academia para la realización de unas jornadas de Derecho Privado y Público a realizarse entre abril y mayo de 2002. Informa que en dicha oportunidad se le conferirá el grado académico de profesor honoris causa al Dr. Jorge R. Vanossi. La Mesa Directiva decidió aconsejar al plenario la adhesión a dichas jornadas, lo que así fue resuelto en su oportunidad. También tuvo entrada una nota de la Universidad Católica Argentina, en la que se requiere el patrocinio de la Academia para la preparación del programa con motivo del segundo centenario de la sanción del Código Napoleón, en el año 2004. El tema será “La codificación: sus raíces y perspectivas”. La Mesa Directiva recomendó al plenario adherir al programa presentado, lo que así fue resuelto.

III.- Sesiones ordinarias.-

Durante el período transcurrido se llevaron a cabo cuatro sesiones públicas y once sesiones ordinarias privadas, de las que se da cuenta en los capítulos siguientes.

IV.- Sesiones públicas.-

El 14 de junio se realizó el homenaje a los académicos ex presidentes Segundo V. Linares Quintana, Federico N. Videla Escalada, José Domingo Ray y Roberto Martínez Ruiz. El discurso de homenaje estuvo a cargo del presidente doctor Horacio A. García Belsunce, quien comenzó refiriéndose a la significación del cargo de presidente de la Corporación, recordando a los antecesores que ocuparon el sitial. Luego señaló las finalidades y funciones de las academias nacionales y, en particular, describió el perfil del académico. Después de hacer referencia a ciertos aspectos de la seguridad jurídica en el país, reseñó la trayectoria de cada uno de los homenajeados y entregó a los mismos medallas de oro recordatorias. El doctor Ray agradeció en nombre de todos la distinción conferida por la Academia.

El 12 de julio el Cuerpo se reunió en sesión pública con el fin de recibir al señor académico titular doctor Santos Cifuentes. Luego de las palabras introductorias del presidente de la Academia acerca de la personalidad del beneficiario y del contenido del tema de su conferencia, tuvo lugar la presentación formal por el señor académico titular doctor Augusto Mario Morello. El nuevo académico pronunció una conferencia sobre “Protección jurídica de la vida privada y de la identidad de las personas”.

El 11 de octubre se realizó la incorporación del académico titular doctor Jorge Horacio Alterini, a quien presentó el señor académico titular doctor Roberto Martínez Ruiz. El presidente de la Academia reseñó la actuación del beneficiario e hizo referencia a la significación y alcance del tema elegido por el doctor Alterini, quien disertó sobre “La buena fe y los prejuicios ante las adquisiciones a título gratuito”.

El 22 de noviembre se realizó el acto público en homenaje a la memoria del académico titular Dr. José María López Olaciregui, con motivo de cumplirse el décimo aniversario de su fallecimiento. Al abrir el acto el presidente de la Academia se refirió a la

personalidad y la obra del Dr. López Olaciregui, estando a cargo del académico titular doctor José Domingo Ray el discurso de homenaje.

V.- Comunicaciones en sesiones privadas.-

En las sesiones ordinarias privadas se expusieron comunicaciones a cargo de los señores académicos, las que versaron sobre temas novedosos o de particular interés o complejidad y se complementaron con un fructuoso debate, lo que contribuyó a la profundización de los análisis de esas cuestiones dignas de especial atención.

Comunicaciones de académicos titulares:

- 10 de mayo: “Hans Kelsen y su aporte al derecho constitucional”, por Jorge R. Vanossi.
- 24 de mayo: “Un pacto de estado para la justicia”, por Augusto Mario Morello.
- 28 de junio: “Problemas actuales y política criminal”, por Eduardo Aguirre Obarrio.
- 26 de julio: “La obligación de intereses”, por Félix A. Trigo Represas.
- 9 de agosto: “La reforma societaria”, por Julio César Otaegui.
- 23 de agosto: “Propuestas para un sistema concursal más eficiente”, por Julio César Rivera.
- 13 de setiembre: “La justicia de la Ciudad de Buenos Aires”, por Lino E. Palacio.
- 27 de setiembre: “Lisandro de la Torre y el derecho”, por Augusto Mario Morello.
- 8 de noviembre: “Insolvencia y comunidad conyugal”, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci.
- 13 de diciembre: “Reflexiones sobre la Constitución, las leyes y la realidad argentina”, por Juan R. Aguirre Lanari.

VI.- Homenajes a académicos fallecidos.-

Como queda dicho anteriormente, el 22 de noviembre se realizó, en acto público, el homenaje al doctor José María López Olaciregui, de cuyo fallecimiento se cumplieron diez años. El académico titular doctor José Domingo Ray tuvo a su cargo el discurso de homenaje en el que destacó la actuación del doctor José María López Olaciregui en la docencia, en la función pública, en el ejercicio de su profesión y en la doctrina nacional como alto exponente del derecho civil.

VII.- Duelo de la Academia.-

En la sesión privada del 13 de diciembre se rindió homenaje a la memoria del doctor Manuel de Rivacoba y Rivacoba, miembro correspondiente de esta Academia en Santiago de Chile y Valparaíso. El doctor Rivacoba era miembro de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales de Chile, de la Real Sociedad Bascongada y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba (España) y fue profesor de introducción al derecho, filosofía del derecho y derecho penal, habiendo ejercido la docencia en nuestro país en la Universidad del Litoral y en la Universidad de Buenos Aires.

VIII.- Nuevo académico titular.-

Con motivo del fallecimiento del doctor Enrique Ramos Mejía, que ocupaba el sitial que tiene como patrono al doctor Lucio Vicente López, fue designado académico titular, por unanimidad, el doctor Víctor Tau Anzoátegui, presentado oportunamente por los académicos titulares doctores Segundo V. Linares Quintana, Federico N. Videla Escalada, Alberto Rodríguez Varela y Jorge R. Vanossi. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 13 de diciembre y el nuevo académico se incorporará en el ejercicio siguiente.

IX.- Designación de Académico Correspondiente.-

En la sesión privada del 26 de abril la Academia designó académico correspondiente en España al catedrático de derecho administrativo D. Sebastián Martín Retortillo – Baquer, que fuera oportunamente presentado por los académicos titulares doctores Juan Carlos Cassagne, Jorge A. Aja Espil, Lino Enrique Palacio y Aída Kemelmajer de Carlucci.

X.- Reunión conjunta con la Academia de Derecho de Córdoba.-

Los días 25 y 26 de octubre tuvo lugar la XIV Reunión Conjunta de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y de Buenos Aires, que contó con la participación de diez académicos titulares de Córdoba y un buen número de académicos titulares de nuestra Corporación. El discurso inaugural estuvo a cargo del Dr. García Belsunce, quien luego de dar la bienvenida a los académicos de Córdoba y destacar la relación entre ambas corporaciones, hizo una reseña sobre la significación y contenido de los temas a tratarse. Sobre el tema “Condición jurídico – política de la Ciudad de Buenos Aires” disertaron el académico de Córdoba Antonio María Hernández, representado por el Presidente Honorario de la Academia mediterránea Pedro J. Frías, en razón de su ausencia por tener que intervenir en un congreso en el exterior, y nuestros académicos Germán J. Bidart Campos, Lino E. Palacio, Jorge R. Vanossi y Augusto Mario Morello. En el debate que a continuación tuvo lugar intervinieron el doctor Horacio Roitman por la Academia de Córdoba y los académicos locales Julio César Otaegui, Juan R. Aguirre Lanari, Alberto Rodríguez Varela y Eduardo Aguirre Obarrio, cerrando el debate el Presidente.

El segundo tema “El derecho de daños en el derecho público y en el derecho privado” fue tratado en las respectivas disertaciones por los académicos de Córdoba Julio I. Altamira Gigena, Ramón D. Pizarro y Horacio Roitman y los académicos de Buenos Aires Aída Kemelmajer de Carlucci y Antonio Vázquez Vialard. El debate al que dieron origen estas exposiciones fue largo y muy ilustrativo, interviniendo los académicos de Buenos Aires Julio César Otaegui, Jaime Luis Anaya, José Domingo Ray y Santos Cifuentes, y los académicos de Córdoba Juan Carlos Palmero y Efraín Richard, lo que dio lugar a ampliaciones por parte de todos los que habían tenido a su cargo las respectivas disertaciones.

Clausurando la reunión habló el Presidente de la Academia de Córdoba doctor Olsen A. Ghirardi. En agasajo a los académicos visitantes se realizó una comida en el Salón Dorado del Jockey Club.

XI.- Visitas a la Academia.-

El 25 de abril visitó la Academia el Primer Ministro de Santa Lucía, Honorable Kenny Anthony y los miembros que integraban su comitiva. En la ocasión fue recibido por todos los miembros de la Mesa Directiva y se produjo un interesante intercambio de opiniones entre el visitante y los académicos acerca de la organización judicial de Santa Lucía y sus semejanzas y diferencias con la que corresponde a la Argentina. Asimismo, el presidente de la Academia concurrió invitado por el Canciller, Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini, al almuerzo que en el Palacio San Martín ofreció en honor del Primer Ministro visitante.

XII.- Reuniones con Presidentes de Academias Nacionales.-

La Academia Argentina de Letras convocó a los presidentes de las demás academias nacionales a una reunión que tuvo lugar el día 26 de setiembre para considerar la posición de las academias ante la reducción de la contribución estatal dispuesta por el Ministerio de Educación que alcanza al 13% anual de las asignaciones fijadas para el corriente ejercicio. En el acto el Dr. García Belsunce propuso que, como principio a seguir, las academias adhieran a la política de reducción del gasto público atento a la situación por la que atraviesan las finanzas nacionales, y que no se efectúen declaraciones conjuntas y públicas a título de reclamación. Su proposición fue apoyada por los presentes y se acordó – conforme a la ponencia del presidente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas– que se iniciaran gestiones para evitar nuevos y mayores recortes en el futuro ante el Jefe de Gabinete del Gobierno de la Nación, el Ministro de Educación y oportunamente (cuando esté complementada la presentación del presupuesto), el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Al efecto, se comisionó a los presidentes de las academias de Letras, de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, de Medicina, de Historia y de Educación.

El día 15 de noviembre el señor Ministro de Educación de la Nación, Lic. Andrés Delich, concedió audiencia a la comisión de presidentes de academias nacionales para tratar el tema a que se refiere el párrafo anterior. En la reunión el Dr. García Belsunce habló en nombre de los presidentes que integran la comisión y recaló al Ministro la preocupación

sobre el futuro de la contribución que el Ministerio de Educación entrega anualmente a las academias, poniendo énfasis en que se solicitaba que en el futuro no se practiquen nuevos ajustes que podrían poner en peligro la continuidad de las actividades de ciertas corporaciones, aunque las reducciones efectuadas o por hacer afectan, en más o en menos, a todas las academias. En la oportunidad el Ministro se comprometió a otorgar una nueva audiencia a los presidentes una vez que tuviera el proyecto de presupuesto de la Nación para informarles acerca de las previsiones que éste contenga en relación con la contribución estatal. Solicitó al Dr. García Belsunce que se mantuviera en contacto con su Secretaría privada para seguir el trámite de la audiencia.

Atento a los acontecimientos institucionales que ha vivido el país en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, el tratamiento del tema quedó en suspenso y al momento de redactar esta memoria no se conoce aún el proyecto de presupuesto de la Nación que se presentará a consideración del Congreso Nacional.

XIII.- Declaraciones, consultas y dictámenes.-

1.- En la reunión del 2 de agosto la Mesa Directiva aprobó una declaración sobre política criminal y decidió su publicación. En la sesión privada del día 9 de agosto el plenario ratificó la declaración de referencia que, no obstante haber sido publicada íntegramente en el diario “La Nación”, es conveniente reproducir:

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires señala con preocupación que la sociedad advierte que no se cumplen ciertas condiciones que, conforme a la Constitución Nacional y a la legislación vigente, son indispensables para el curso de la vida con arreglo a derecho.

Además de aliviar acuciantes problemas económicos y sociales, el Estado tiene otras obligaciones irrenunciables para con sus habitantes, entre las que se destaca garantizar el derecho a la seguridad personal, el de circular y trasladarse de un punto a otro del país, y el acceso a una justicia equitativa y administrada sin demoras.

Porque no se preservan esos derechos, ocurren asesinatos a diario de ciudadanos y agentes policiales, hay notoria inseguridad de la población y existe la amenaza de estallidos sociales en algunos puntos del país.

Esta Corporación considera que el aumento de la seguridad no se obtiene tanto con el agravamiento de escalas penales y la tipificación de nuevos delitos, sino mediante otras medidas que reclaman desplegar esfuerzos para aumentar las probabilidades de prevenirlos y de que los autores sean individualizados y reprimidos. No es suficiente amenazar con penas gravísimas, sino con la aplicación efectiva de las que están vigentes.

En materia de facultades policiales, es claro que pueden existir aparentes desacuerdos entre ellas y las garantías individuales, sin perjuicio de los posibles casos de corrupción, que perjudican una solución sensata. Esta Corporación considera que es lógico diferenciar las facultades policiales en los casos de delitos in fraganti, de delitos confesos, y de delitos con pruebas posteriormente obtenidas.

El régimen de la capacidad de los menores para responder penalmente debería modificarse, ya que no es creíble que, de ochenta años a esta parte – fecha de sanción del Código Penal –, los menores hayan disminuido sus facultades cuando es evidente que las han aumentado hasta el extremo que menores de 14 años encabezan bandas de gran peligrosidad y son utilizados por mayores para la ejecución de hechos más graves.

Deberían revisarse las condiciones en que se cumple el régimen de la prisión preventiva, así como preverse una modificación que ajuste las condiciones para otorgar la libertad condicional.

El aumento de la delincuencia, principalmente en delitos aberrantes que cobran víctimas que parecen elegidas al azar, así como las conductas que so pretexto de reclamaciones o protestas lesionan los derechos y la vida de la población, exige que el Estado mediante la aplicación tan severa como justa de la ley, por sus órganos competentes, restablezca el orden público y la paz social que vemos seriamente amenazados. La lenidad en el cumplimiento de la ley conduce a la impunidad, que abre el camino a la subversión, al caos social y a la destrucción de las instituciones.

2.- La Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ha consultado a la Academia respecto de una presentación de una

organización religiosa llamada “Reuniones evangélicas”, inscrita en el Registro Nacional de Cultos y que solicita, entre otras cosas, que se promueva una reforma de la legislación nacional que disponga excluir o inhabilitar del deber de votar que establece la ley electoral “a todo miembro de una orden religiosa o comunión que esté registrada en el Registro Nacional de Cultos”, proponiendo además reformas a las leyes laborales que incluyen pagos obligatorios a sindicatos y obras sociales, seguros de retiro y seguros de vida y otras obligaciones similares. La Mesa Directiva decidió encomendar al académico titular doctor Carlos María Bidegain el estudio del tema y la elaboración de un proyecto de respuesta. El dictamen del Dr. Bidegain, fundamentado en doctrina y jurisprudencia nacional, concluye en que la pretensión de los peticionantes de que la ley excluya del cumplimiento del sufragio a todos los miembros de una orden religiosa o comunión, parece excesiva, superflua para la protección de sus derechos, e innecesariamente lesiva del precepto constitucional que exige para todos los ciudadanos el sufragio “universal, igual, secreto y obligatorio” (art. 37 C.N.), y agrega que son ajenas al pedido de colaboración a la Secretaría de Culto las cuestiones relativas al pago obligatorio de cuotas sindicales y de obras sociales. La Mesa Directiva envió a la Secretaría de Culto el dictamen del Dr. Bidegain y lo elevó a conocimiento del plenario académico.

3.- Consulta del Secretario de Estado de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 15 de febrero, sobre un anteproyecto de Ley de Regulación de la Actividad de Gestión de Intereses (“lobby”). La consulta fue distribuida entre los académicos titulares y sobre el tema se expidió una comisión designada durante los meses de receso e integrada por los doctores Eduardo Aguirre Obarrio, Lino E. Palacio, Augusto Mario Morello, Jorge Vanossi y Julio César Otaegui. El informe fue considerado por la Mesa Directiva y se resolvió enviar la respuesta al Ministerio el 16 de abril. El referido dictamen concluye en que no es conveniente dar curso a dicho proyecto, sin perjuicio de compartir las preocupaciones de esa Secretaría de Estado acerca de las patologías propias del “lobbismo” que siempre han existido.

4.- Consulta de la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del 7 de mayo acerca de un “Anteproyecto de ley de libertad religiosa”. A fin de elaborar la respuesta el plenario académico en la sesión del 10 de mayo designó una comisión integrada por los doctores Alberto Rodríguez Galán, Jorge R. Vanossi y Alberto Rodríguez Varela. La Academia en sesión privada del 24 de mayo aprobó el dictamen que considera que la Academia no tiene objeciones constitucionales que formular al anteproyecto y, por el contrario, considera que su sanción puede contribuir a consolidar la efectiva vigencia de la libertad religiosa.

5.- En fecha 23 de enero el doctor Miguel Padilla formuló una consulta a la Academia sobre un nuevo régimen electoral. Dada la fecha en que tuvo entrada tal consulta la Mesa Directiva resolvió encomendar a los académicos titulares doctores Julio César Cueto Rúa y Jorge R. Vanossi el estudio de la cuestión planteada y la elaboración del dictamen correspondiente. Atento a que las opiniones de los académicos citados no fueron coincidentes, la Mesa Directiva decidió elevar las mismas al consultante, y distribuir el texto entre los académicos titulares en la sesión privada del 26 de julio.

6.- Consulta del Presidente de la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados de la Nación sobre modificaciones a la ley de Contrato de Seguro (ley 17.418). En la sesión privada del 26 de julio se decidió encomendar el estudio del tema a los académicos doctores Julio César Otaegui y Julio César Rivera, quienes han hecho el seguimiento del proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación sin que hasta el presente haya habido novedades dignas de registrarse.

7.- Consulta del señor Secretario de Educación Superior del Ministerio de Educación del 14 de setiembre en la que solicita la opinión de nuestra corporación acerca de la solicitud de nacionalización de la Academia Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación. Previa la opinión de la Mesa Directiva y elevado el asunto al plenario en la sesión del 27 de setiembre éste resolvió, por las razones que en casos análogos han fundamentado la oposición de nuestra Academia a la nacionalización de nuevas

Corporaciones, responder en forma negativa a la solicitud formulada, lo que se hizo saber al consultante por nota del 4 de octubre.

XIV.- Comisiones.-

1.- Comisión pro Monumento a Juan María Gutiérrez: esta Comisión ha sido constituida por la ley 25.365 y en ella la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires ha sido designada para ocupar la vicepresidencia. La primera reunión de la Comisión se realizó el día 15 de marzo, a la que asistió en representación del presidente el entonces vicepresidente Dr. García Belsunce. En dicha reunión se decidió la constitución de un comité ejecutivo, entre cuyos integrantes se halla el académico titular doctor Jorge R. Vanossi y en esa ocasión el doctor García Belsunce hizo algunas sugerencias acerca de medidas previas a la recaudación de fondos, como la determinación del lugar de instalación del monumento y del costo de la obra. Sus propuestas fueron aprobadas en esa reunión. Con posterioridad a ella no se han registrado novedades en la Comisión que hayan sido puestas en conocimiento de nuestra Academia.

2.- El académico titular doctor Augusto Mario Morello presentó el 28 de noviembre de 2000 una propuesta para que la comisión ad hoc de asesoramiento sobre temas de interés general acerca de los que la Academia deba pronunciarse en su momento, que integran los académicos Augusto M. Morello, Lino E. Palacio, Eduardo Aguirre Obarrio, Jorge R. Vanossi y Julio César Otaegui, se avoque al estudio de las iniciativas que se hagan llegar. La presentación, ampliamente fundamentada, dio lugar a que el plenario académico en la sesión privada del 26 de abril resolviera encomendar al académico titular doctor Jorge R. Vanossi que informe al plenario sobre lo actuado por esa comisión. El Dr. Vanossi manifestó que la comisión se reunió con la presencia de todos sus miembros durante el receso académico y que decidieron, dada la importancia que revisten los temas propuestos por el Dr. Morello, instar a los académicos a analizarlos en comunicaciones en sesión privada. Ellos son: la justicia, el crecimiento económico, el país interior y la ética colectiva.

3.- El presidente de la delegación argentina de la Comisión Administradora del Río Uruguay, Embajador Roberto García Moritán, solicitó a la Academia por nota del 24 de julio la designación de tres juristas de reconocida solvencia en derecho laboral y administrativo, con preferente orientación en derecho internacional para integrar la lista de árbitros. El plenario académico en su sesión del día 26 del corriente resolvió aceptar la propuesta y en consecuencia designar a los académicos titulares doctores Hugo Caminos, Juan Carlos Cassagne y Antonio Vázquez Vialard para integrar la lista de árbitros.

XV.- La enseñanza del Derecho.-

La Academia ha publicado dos estudios sobre la enseñanza del derecho que aprobara en sus sesiones del 28 de junio y el 26 de julio, elaborados por los académicos titulares doctores José Domingo Ray y Jaime Luis Anaya.

El seguimiento que con preocupación viene efectuando la Academia acerca del tema abordado por esta publicación, especialmente ante la proliferación de las escuelas de abogacía producida en los últimos años, la aprobación de planes de estudio tendientes a reducir el currículo y los debates suscitados en torno a la habilitación profesional, se encuentra en el origen de los trabajos que ahora difunde.

El Dr. José Domingo Ray es autor de uno de esos estudios. Frente a las causas de la crisis universitaria expone la necesidad de encarar un régimen de ingreso, acercando sugerencias al respecto, la implementación de un plan de estudio, enunciando a título de ejemplo las materias y módulos que deberían incluirse, los métodos de enseñanza y de promoción, la definición sobre los requerimientos profesionales y académicos de la enseñanza, el lugar que debe otorgarse al doctorado y a los estudios de posgrado.

El otro estudio incluido en la publicación es de autoría del Dr. Jaime Luis Anaya y en él destaca el alto nivel en que debe desenvolverse la enseñanza universitaria y consecuentemente las exigencias que representa para estudiantes y profesores, poniendo de relieve las carencias que a este respecto se generan en la universidad masiva. Se detiene también en las limitaciones que impone la personalización de la enseñanza, señala la conveniencia de que el estudiante adquiera un conocimiento integral del ordenamiento

concebido unitariamente antes de abrirse cauce a las especializaciones, sostiene la importancia que debe atribuirse a la filosofía jurídica y reivindica el lugar que debe darse a la investigación, circunscribe las posibilidades que pueden asignarse a la formación práctica en la enseñanza y el influjo que de ello se sigue para encarar la habilitación profesional.

En suma, con esta publicación la Academia efectúa nuevas contribuciones para encarar con objetividad y razonabilidad un problema cuya solución no debe postergarse.

XVI.- Institutos.-

En la sesión privada del 26 de abril, la Mesa Directiva propuso al Cuerpo algunos puntos referidos al funcionamiento de los institutos de la Academia.

En ese sentido, el plenario aprobó las designaciones de los académicos Félix A. Trigo Represas, como director, y Santos Cifuentes, como subdirector del Instituto de Derecho Civil; Juan Carlos Cassagne, como director del Instituto de Derecho Administrativo; Jaime L. Anaya, como director, y Antonio Vázquez Vialard, como subdirector, del Instituto de Derecho Empresarial; José Domingo Ray, como director, y Federico N. Videla Escalada, como subdirector, del Instituto de Derecho Internacional y de la Navegación.

En esa reunión, los presentes aprobaron la creación del Instituto de Derecho Constitucional, la designación del doctor Segundo V. Linares Quintana como director honorario del mismo y el nombramiento del académico Jorge R. Vanossi como director. En la reunión del 10 de mayo se aprobó la designación del académico Alberto Rodríguez Varela como subdirector de ese Instituto y la nómina de miembros presentada, que es la que sigue: Juan R. Aguirre Lanari, Jorge A. Aja Espil, Beatriz L. Alice, Gerardo Ancarola, Gregorio Badeni, Fernando N. Barrancos y Vedia, Germán J. Bidart Campos, Carlos M. Bidegain, Juan Carlos Cassagne, Alberto R. Dalla Via, Pedro J. Frías, Alberto M. García Lema, María Angélica Gelli, Ricardo Haro, Augusto Mario Morello, Carlos Manuel Muñiz, Miguel M. Padilla, Eugenio Luis Palazzo, Dardo Pérez Guilhou, Humberto Quiroga Lavié, Alberto Rodríguez Galán, Daniel Sabsay, Néstor Pedro Sagüés, Horacio J. Sanguinetti, Mario Serrafiero y Alberto A. Spota.

El día de referencia, el Cuerpo aprobó las nóminas de integrantes de los Institutos de Derecho Civil y Empresarial, que quedaron conformados de la siguiente manera:

Instituto de Derecho Civil: Jorge H. Alterini, Luis F. Bouzat, Alberto J. Bueres, José Julián Carneiro, María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Manuel O. Cobas, Rubén Héctor Compagnucci de Caso, Martín Erdozain, José M. Gastaldi, Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci, Roberto Martínez Ruiz, Ernesto Nieto Blanc, Julio César Rivera, Fernando A. Sagarna, Marcelo Salerno, Eduardo Sambrizzi, Gabriel A. Stiglitz, Rubén S. Stiglitz y Federico N. Videla Escalada.

Instituto de Derecho Empresarial: Edgardo M. Alberti, Héctor Alegría, Miguel Araya, Raúl Aníbal Etcheverry, Mariano Gagliardo, Pedro Mario Giraldo, Osvaldo Gómez Leo, Edgar I. Jelonche, Augusto Mallo Rivas, Rafael Manóvil, Osvaldo J. Marzorati, Carlos S. Odriozola, Julio C. Otaegui, Ana Isabel Piaggi, Guillermo Enrique Ragazzi, Eduardo A. Roca, Alicia Josefina Stratta y Angel Vergara del Carril.

Instituto de Derecho Empresarial, Sección Derecho del Trabajo: Julio Caballero, Hugo Carcavallo, Juan Confalonieri (h), Susana Corradeti, Juan Carlos Fernández Humble, Ricardo Foglia, Lorenzo Gnecco, Justo López, Luis Ramírez Bosco, Alberto Rimoldi, Jorge Rodríguez Mancini y Julio César Simón.

La Presidencia puso a consideración de los académicos, en el transcurso de esa misma reunión, la propuesta de la Mesa Directiva de crear el Instituto de Derecho Procesal. La creación del Instituto quedó aprobada y, por unanimidad, se eligió a los académicos Lino E. Palacio y Augusto Mario Morello como director y subdirector, respectivamente. El 24 de mayo el Cuerpo aprobó la nómina de integrantes del Instituto, que son los siguientes: Eduardo Aguirre Obarrio, Roland Arazi, Roberto O. Berizonce, Juan Carlos Cassagne,

Silvina Graciela Catucci, Juan Pedro Colerio, Enrique M. Falcón, Mario E. Kaminker, Jorge Kielmanovich, Angela Ledesma, Oscar Martínez, Mario Masciotra, Eduardo A. Oteiza, Adolfo A. Rivas, Jorge Armando Rojas, Gualberto L. Sosa, Alberto José Tessone, Jorge R. Vanossi y Alejandro Verdaguer.

En la reunión del 24 de mayo, se aprobó la designación, como miembros del Instituto de Derecho Administrativo, de Pedro Aberastury, Oscar Aguilar Valdez, Alberto B. Bianchi, Fernando A. Borio, Luis Armando Carello, Jorge E. Cermesoni, Julio R. Comadira, Pedro J.J. Coviello, Horacio Diez, Ricardo T. Druetta, Guillermo E. Fanelli Evans, Héctor Pedro Fassi, Máximo J. Fonrouge, Pablo Gallegos Fedriani, Beltrán Gambier, Fernando García Pullés, Juan Octavio Gauna, Rafael M. González Arzac, Carlos Manuel Grecco, Marta E. del Valle Herrera, Benigno Ildarraz, María del Carmen Jeanneret de Pérez Cortés, Fernando Juan Lima, José Augusto Lapierre, Javier López Calderón, Ismael Mata, Eduardo Mertehikian, Pedro A. Miguens, Laura M. Monti, Guillermo A. Muñoz, Jorge Muratorio, Mariana Ortiz de Zárate, Luis J. Pérez Colman, Pablo Esteban Perrino, Eduardo Rodríguez Chirillo, Guillermo E. Rossi, Patricia Rota de Torres, Estela B. Sacristán, Daniel Fernando Soria, Guido Santiago Tawil, Daniela B. Ugolini, Alejandro Juan Uslenghi, Carlos A. Vallefin y Carlos A. Zubiaur. Como secretarios, se designó a los doctores Alberto B. Bianchi y Pablo Esteban Perrino.

El 28 de junio se aprobó la nómina de integrantes del Instituto de Derecho Internacional y de la Navegación, compuesto por Jorge Arana Tagle, Frida Armas Pfirter, Graciela Arrola de Galandrini, Patricia Barbado, Julio Barboza, Guillermo Bartoletti, Griselda Capaldo, Alberto Cappagli, Eduardo Cosentino, Osvaldo Costales, Diego Chami, Angela Donato, María de las Mercedes Esquivel, Oscar Fernández Brital, María Cecilia Gómez Masia, Hortensia Gutiérrez Posse, Roberto Guyer, Horacio Knobel, Martín Manzano, Alfredo Mohorade, Alicia Perugini, Agustín Rodríguez Jurado, Fernando Romero Carranza, Gladys Sabia de Barberis, Edith Schellemborg, Susana Talavera, Inés Weinberg de Roca y Alberto Luis Zuppi.

XVII.- Labor de los Institutos.-

Instituto de Derecho Administrativo

Bajo la dirección del académico Dr. Juan Carlos Cassagne, el Instituto de Derecho Administrativo llevó a cabo diversas sesiones de trabajo en las cuales, entre todos sus integrantes, se examinaron diversas cuestiones vinculadas a esta rama del derecho público.

En la primera sesión del año se planificaron las actividades para el año 2001. En la segunda reunión, que contó con la asistencia del Presidente de la Academia Dr. Horacio A. García Belsunce, el Dr. Alberto Bianchi abordó el tema: “Efectos erga omnes o interpartes en procesos constitucionales administrativos”, con un debate y a continuación expuso el prof. español D. Santiago González Varas, sobre el tema: “La existencia de un derecho administrativo europeo”; en la siguiente reunión la Dra. Laura Mercedes Monti trató el tema “Enriquecimiento sin causa y contratos administrativos”.

El día 21 de agosto de 2001, con motivo de encontrarse en el país el profesor español titular de derecho administrativo D. Juan Antonio Hernández Corchete de la Universidad de Vigo, se realizó una sesión donde expuso sobre: “Algunos problemas derivados de la ejecución de los contratos administrativos”.

Asimismo, el Instituto organizó el primer acto público, que contó con una nutrida asistencia, disertando el Dr. Julio Rodolfo Comadira sobre el tema: “Responsabilidad del Estado por su actividad lícita o legítima”. En la oportunidad, el conferencista fue presentado por el Director del Instituto, quien resaltó la obra del Dr. Comadira en el campo del derecho administrativo.

En la reunión organizada en el mes de noviembre la Dra. Estela Beatriz Sacristán desarrolló el tema: “Tarifas reguladas por price-caps: Aspectos relevantes”.

Las actividades del Instituto finalizaron con la sesión llevada a cabo en el mes de diciembre, en la cual el Dr. Pablo E. Perrino abordó la problemática derivada de la: “Legislación de emergencia y reformas al procedimiento y proceso administrativo”.

Finalmente, el Instituto está preparando una publicación que resume trabajos de investigación realizados por sus miembros con el objeto de editarla en el transcurso del corriente año.

Instituto de Derecho Civil

Con la dirección del académico Dr. Félix A. Trigo Represas, el Instituto de Derecho Civil de esta Academia ha producido diez trabajos que se prepararon durante el año, por otros tantos miembros del Instituto, todos ellos referidos a diversas cuestiones jurídicas que podrían suscitarse si se llegara a modificar el régimen de la vigente ley de convertibilidad 23.928. Dichos trabajos son los que se detallan a continuación:

- Dr. Alberto J. Bueres: “El negocio jurídico (Enfoque general)”;
- Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco: “Locación y convertibilidad”;
- Dr. Santos Cifuentes: “Variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y el cumplimiento de las obligaciones de dinero”;
- Dr. Manuel O. Cobas: “Las obligaciones de dar sumas de dinero y la teoría de la imprevisión”;
- Dr. Rubén H. Compagnucci de Caso: “Los intereses moratorios”;
- Dr. Ernesto E. Nieto Blanc: “La terminología monetaria a propósito de la Ley de Convertibilidad N° 23.928”;
- Dr. Fernando Alfredo Sagarna: “Intereses. Concepto. Clasificaciones. La jurisprudencia”;
- Dr. Eduardo A. Sambrizzi: “La deuda por alimentos y el principio nominalista”;
- Dr. Rubén S. Stiglitz: “La mora en el pago de la indemnización debida por el asegurador. El daño moratorio. Repotenciación del capital”; y
- Dr. Félix A. Trigo Represas: “El régimen de la ley 23.928 y sus modificatorias. La situación económica actual y posibles remedios protectivos”.-

Sucede en efecto, que la crítica situación económica que ya se venía insinuando en la Argentina desde principios del año, hizo pensar en la conveniencia de que este Instituto encarase el estudio y consideración desde el punto de vista jurídico, de posibles implicancias y consecuencias que se podrían llegar a producir en nuestro derecho monetario, si tal crisis llegara en definitiva a derivar en cualquier alteración del sistema instituido por la mencionada ley 23.928.

Los trabajos citados constituyen la culminación de la labor investigativa, con la que se procuró dar cumplimiento al objetivo primordial propuesto para el año que concluye.

Instituto de Derecho Constitucional

Bajo la dirección del académico Dr. Jorge R. Vanossi y la subdirección del académico Dr. Alberto Rodríguez Varela, se llevaron a cabo cinco reuniones plenarios, a partir de su constitución formal, con la asistencia de la mayoría de los miembros que oportunamente fueron designados por la Academia.

El temario aprobado incluyó como tópicos prioritarios: 1º) La delegación legislativa: sus límites; y 2º) El régimen electoral vigente: análisis y posibles modificaciones. Las reuniones mensuales del presente año fueron dedicadas por entero al primer tema, cuyo relatorio final estuvo a cargo de la Dra. María Angélica Gelli. El día 26 de marzo del año 2002 se efectuará una exposición sobre las conclusiones elaboradas, que en acto público del Instituto expondrán los doctores Gregorio Badeni, Alberto Dalla Via, Alberto García Lema y Miguel M. Padilla. Esta será la primera sesión pública de este nuevo Instituto.

En el transcurso del año 2002, en reuniones periódicas mensuales a partir del mes de abril, el Instituto encarará el estudio del segundo tema de su agenda, sin perjuicio del eventual tratamiento de otras cuestiones que puedan ser incorporadas por sus miembros o solicitadas por la Academia.

Instituto de Derecho Empresarial

Si bien las actividades del Instituto se iniciaron formalmente el 15 de marzo, cabe destacar que sus miembros fueron invitados a la conferencia que el día anterior expuso el

profesor español de Derecho Mercantil, Alberto Alonso Ureba en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina acerca de “La sociedad anónima cotizada en las últimas reformas legislativas en la Unión Europea”. El tema de notoria actualidad en nuestro medio en razón de las iniciativas impulsadas para adoptar en el derecho argentino ciertas reglas inspiradas en el movimiento de la “Corporate governance”, motivó que al término de la exposición efectuada por el autorizado catedrático de la Universidad Complutense, los miembros del Instituto Carlos S. Odriozola y Angel Daniel Vergara del Carril aportaran oportunas observaciones sobre la materia y acerca de las orientaciones que se advierten para su recepción en la legislación nacional.

En la reunión del 15 de marzo se adoptó un plan de tareas acorde con el propósito del Instituto de apoyar la iniciativa de la Academia tendiente a profundizar y dar continuidad a los estudios acerca del proyecto de Código Unificado de 1998. En consonancia con este objetivo, se decidió dar prioridad en tales estudios a las innovaciones o modificaciones que el proyecto introduce en el vigente ordenamiento legal de las sociedades. Asimismo, se acordó efectuar un seguimiento de las iniciativas auspiciadas por el Ministerio de Economía para la elaboración de un proyecto de ley tendiente a dar mayor transparencia a la oferta pública de valores negociables y, de manera especial, a la repercusión que por este medio pueda producirse sobre el régimen de las sociedades anónimas.

La sesión del mes de abril estuvo dedicada a exponer las informaciones que se disponían acerca de la marcha del aludido proyecto sobre el régimen de transparencia en la oferta pública de valores y a intercambiar opiniones sobre el sesgo que estaba adquiriendo esta propuesta de reforma.

Con la presencia del señor Presidente de la Academia doctor García Belsunce se efectuó la sesión del mes de mayo, ocasión en la que se incorporaron los nuevos miembros doctores Edgardo Marcelo Alberti, Raúl Aníbal Etcheverry y Rafael Mariano Manóvil. En su transcurso, abriendo un paréntesis al plan delineado en homenaje a la trascendencia de la novedad, Alicia Josefina Stratta y Jaime Luis Anaya hicieron la presentación del nuevo ordenamiento de la legislación mercantil francesa, cumplida en el marco de un vasto proceso de recodificación encarado por esa República. Estas “Consideraciones sobre el nuevo Código de Comercio francés del año 2000” fueron publicadas en la revista El Derecho del 5 de julio y 9 de agosto, dejándose constancia, en ambas ocasiones, acerca de que dichos estudios correspondían a sendas disertaciones efectuadas en el Instituto. En el cierre de la reunión el doctor García Belsunce manifestó su complacencia por la tarea que desarrolla el Instituto y manifestó el interés de la Academia por darle mayor difusión a su obra, sugiriendo la posibilidad de editar sus investigaciones y ofreciendo las instalaciones y el apoyo para la realización de sesiones públicas del Instituto.

En la sesión del mes de junio se manifestaron los primeros ecos motivados por la sanción del Régimen de Transparencia de la Oferta Pública por decreto (delegado) N°677, publicado en el B.O. del 28 de mayo. Se expusieron las aproximaciones iniciales a dicho régimen legal que introdujo innovaciones de distinta trascendencia en materia societaria, en el régimen de los llamados valores negociables y en las atribuciones de la Comisión Nacional de Valores. La importancia del nuevo cuerpo normativo, sumado al interés suscitado por las reglas adoptadas y las controversias a que se prestan, condujo a focalizar la tarea sucesiva del año académico en el estudio de esta legislación. Fue, en consecuencia, el estudio de diversos aspectos de su temática el objeto de las sucesivas reuniones de julio, agosto y setiembre, durante las que se efectuaron consideraciones generales y exposiciones particularizadas a cargo del doctor Eduardo A. Roca, quien trazó un panorama acerca de la *corporate governance* en la doctrina nacional, examinó los considerandos del decreto y las principales innovaciones, con particular énfasis en el concepto de los “valores negociables” y en el rol del “Comité de auditoría”, y del doctor Jaime Luis Anaya quien diferenció los dos supuestos de arbitraje contemplados por el decreto 677, en sus artículos 30 y 38, sosteniendo que el primero debió haber sido implementado como un arbitraje pericial dado que su objeto siempre debe recaer sobre la sola determinación de un hecho a través de un juicio técnico, a diferencia de lo que acontece con el arbitraje del art. 38.

El doctor Angel Daniel Vergara del Carril se hizo cargo de la descripción de las modificaciones que el decreto 677/01 introdujo en el régimen del directorio de las sociedades anónimas que realizan oferta pública, en la sesión de octubre. La prolija mención de las importantes innovaciones que se efectúan para el órgano de administración y sus incidencias en los regímenes de designación y de calidades que deben reunir los

directores, de funcionamiento y de responsabilidades, que introducen significativas diferencias con el régimen genérico de la ley 19.550, dio origen a un vivo intercambio de opiniones sobre las ventajas y desventajas que representa la reforma legal.

La sesión de noviembre, que nuevamente contó con la participación del señor Presidente de la Academia, fue ocupada por una enjundiosa exposición crítica del doctor Rafael M. Manóvil sobre aspectos puntuales de la reforma como las situaciones de control, la extensión del concepto a las personas físicas y su configuración cuando se dispone de mayoría para designar o revocar directores y el deber de los administradores de hacer prevalecer el interés social. En este último punto se produjo un cambio de opiniones a propósito de la posibilidad de reconocer la existencia del interés social de un grupo de sociedades. Por su parte el doctor Edgar Jelonche efectuó ciertas objeciones acerca del desborde en que el decreto 677 incurre frente al marco de las facultades que la ley 25.414 delegó en el Poder Ejecutivo.

El 20 de noviembre el Instituto realizó su primera sesión pública, dando así respuesta a la invitación que formulara el señor Presidente de la Academia, quien también se hizo presente en la ocasión. Correspondió al doctor Edgar Jelonche realizar la exposición, que versó sobre el tema “Organicismo y deberes fiduciarios”. Con este acto se clausuraron las actividades anuales del Instituto.

Sección de Derecho del Trabajo del Instituto de Derecho Empresarial

Esta sección, dirigida por el académico doctor Antonio Vázquez Vialard, comenzó las actividades correspondientes al año 2001 en el mes de abril, las que finalizaron en el diciembre. Se realizó una reunión mensual en la sede de la Academia, generalmente los primeros martes de cada mes por cuanto, en algunas oportunidades, y por razones de agenda, se alteró dicho día.

Todas las reuniones fueron grabadas y luego desgrabadas y volcado su contenido en cuadernos que fueron distribuidos entre todos los miembros de la sección. También se fotocopió y distribuyó documentación y antecedentes vinculados con cada uno de los temas tratados.

A principio de año, en la primera sesión, se estableció un temario para las sucesivas reuniones. En cada una de ellas uno de los integrantes del grupo, previamente designado, la iniciaba con una exposición del tema previamente determinado y luego se efectuaba un cambio de ideas y de información sobre el mismo.

Seguidamente se detallan las reuniones, fecha de las mismas, temario y expositor en cada una de ellas:

El 3 de abril, “El decreto 1278/00”, por el doctor Ricardo Arturo Foglia.

El 8 de mayo, “Trabajo docente”, por la doctora Susana Corradetti.

El 5 de junio, “Trabajo no registrado”, por el doctor Julio Simón.

El 3 de julio, “Aspectos laborales en la utilización de los medios informáticos”, por el doctor Juan Carlos Fernández Humble.

El 7 de agosto, “La igualdad en el Derecho del Trabajo”, por el doctor Luis Ramírez Bosco.

El 4 de setiembre, “Remuneración”, por el doctor Alberto Rimoldi.

El 9 de octubre, “Convenio de competitividad”, por el doctor Lorenzo Gnecco.

El 13 de noviembre, “Estado actual de la justicia”, por el doctor Julio Simón.

El 4 de diciembre, “La quiebra y el CCT”, por el doctor Roberto Izquierdo.

Instituto de Derecho Internacional y de la Navegación

Con la dirección del académico doctor José Domingo Ray el Instituto realizó las siguientes actividades:

1.- Primera reunión.

Se esbozó el plan de actividades y se constituyeron grupos de trabajo para considerar los temas de derecho internacional, público y privado, marítimo, aeronáutico y espacial que la Dirección proyectó para los miembros que concurrieron, dejando constancia de que quienes no lo hicieron se excusaron por compromisos contraídos con anterioridad.

Se informó sobre el reglamento de los institutos, el período de designación de sus miembros por tres años y la conveniencia de hacer un programa que abarque el año en curso y los dos siguientes.

2.- Conferencias sobre Derecho Internacional

Se inauguraron las conferencias públicas del instituto con la que pronunció el 28 de setiembre la Dra. Inés Weinberg de Roca sobre “Inserción del derecho procesal en el derecho internacional privado” y luego continuaron con las disertaciones del Dr. Julio Barboza y de la Dra. Hortensia Gutiérrez Posse el 15 de octubre sobre “Crímenes internacionales. La Jurisprudencia de los Tribunales Penales Internacionales”.

3.- Derecho de la Navegación

a) El Dr. José Domingo Ray destacó la importancia de estudiar los límites de responsabilidad en el campo del derecho marítimo e informó que en febrero concurre a la conferencia del C.M.I., celebrada en Singapur, atendiendo específicamente temas referentes al transporte de mercaderías y otros que fueron materia de comisiones especiales como el transporte de personas, la interpretación de las convenciones internacionales y la piratería.

b) El Dr. Alberto Cappagli anunció estar trabajando sobre “Las reglas del derecho internacional privado en materia de derecho marítimo” y el Dr. Diego Chami sobre “Responsabilidad del propietario y armador de buques y su limitación”.

c) El auditor de la Marina de Guerra, Guillermo Josué Bartoletti informó sobre el resultado de las reuniones de la Organización Marítima Internacional (O.M.I) y el Seminario del 2 al 5 de julio dirigido a los jefes de los servicios jurídicos de las administraciones marítimas de Latinoamérica y del Caribe, sobre los convenios de responsabilidad elaborados en el seno de dicha Organización y sobre la relación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las normas dictadas en el ámbito de aquélla.

d) Transporte y Comercio Exterior (compra - ventas marítimas). A este tema se refirió el Dr. José Domingo Ray en la Conferencia de Toledo del C.M.I. del año próximo pasado. El Dr. Alberto Luis Zuppi, juntamente con el Dr. Garro, ha publicado un libro sobre las compra - ventas marítimas y la Convención Internacional de Viena. El tema del epígrafe es de sumo interés y se abordará en el curso del próximo año.

e) El Director del Instituto concurre a la inauguración del curso sobre “Los intereses argentinos en el mar” en el que se intercambiaron puntos de vista sobre los temas de pesca y navegación.

4.- Seminario sobre Derecho del Mar

En lo referente al derecho internacional público se ha aprobado la realización de un Seminario sobre “Derecho del Mar” que se realizará juntamente con el CARI durante la última semana de agosto o en la primera semana de septiembre de 2002 y la Dra. Gladys Sabia ha presentado un programa que será materia de ajuste cuando se tenga noticia de los expositores. El Dr. Hugo Caminos ha sido consultado y se espera contar con su participación en la organización y desarrollo del Seminario.

5.- El Dr. Roberto Guyer, las Dras. Gladys Sabia, Edith Schelleberg y Frida Armas de Pfirter han preparado trabajos sobre derecho internacional público que serán entregados a la Secretaría del Instituto tan pronto se hayan concluido. Esos trabajos son los siguientes: Dr. Roberto Guyer: “Sociología del derecho internacional”, Dra. Gladys Sabia: “La protección del medio ambiente en la Corte Internacional de Justicia”, Dra. Edith Schelleberg: “Medidas de ejecución para la protección y preservación del medio marino en la Convención del Mar de 1982”, y Dra. Frida Armas de Pfirter: “Las nuevas normas para la exploración de los minerales en los fondos marinos”.

6.- Derecho Aeronáutico.

a) El grupo de derecho aeronáutico integrado por los doctores Agustín Rodríguez Jurado, Eduardo Cosentino, Haydee Susana Talavera, Angela María Donato y

Roberto Knobel está preparando un informe sobre la Convención de Montreal y el primero de los nombrados hizo conocer su punto de vista expuesto en un trabajo de 84 páginas.

b) La Dra. Haydee Talavera y el Dr. Eduardo Cosentino presentaron a la Dra. Weinberg de Roca, delegada por la Argentina ante el Comité de Expertos de UNIDROIT, un informe sobre el “Proyecto de Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil”. Ese proyecto se analizó en la Conferencia que tuvo lugar en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, a la cual concurrió la Dra. Weinberg de Roca.

c) La Dra. Graciela Arrola de Galandrini presentó un trabajo sobre las “Cláusulas aeronáuticas en la Convención sobre Derecho del Mar de 1982”.

7.- Derecho Espacial

En lo que respecta al derecho espacial, los Dres. Oscar Fernández Brital y Mercedes Esquivel de Cocca están realizando un trabajo sobre desechos espaciales y presentarán sus conclusiones.

De lo expuesto resulta que se ha cumplido con parte del programa proyectado para el periodo de tres años. Se destaca la colaboración prestada por el personal administrativo de la Academia y, en especial, la de Juan Manuel Nieves quien actuó como Secretario Administrativo del Instituto.

Instituto de Derecho Procesal

El último de los institutos creados en el seno de nuestra Corporación, bajo la Dirección del académico Dr. Lino Palacio y la Subdirección del académico Dr. Augusto Mario Morello, encaminó sus pasos iniciales a difundir y captar la participación de numerosos profesores y cultores de esa disciplina, verificándose un amplio eco favorable al desarrollo continuo de las diversas modalidades que ha asumido: reuniones de trabajo, investigaciones, exposiciones individuales y en paneles, publicaciones y participación activa en congresos y jornadas vinculadas con su especialización. La base inicial constituyó un núcleo de 21 de ellos, vinculados a institutos y universidades de la ciudad autónoma de Buenos Aires y en funcionamiento en la provincia de Buenos Aires.

Se dispuso encarar una investigación exhaustiva acerca de un tema por demás candente: *el de la habilitación profesional para ejercer la abogacía*. El tema concita la preocupación de los organismos que tienen a su cargo el poder de policía, en particular la F.A.C.A., el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires.

Es de señalar que, a diferencia de los países que integran la Europa unida, en los cuales la obtención del título académico es seguida de un ejercicio de capacitación teórico - práctico (que oscila entre dos y tres años; esto último en Grecia), entre nosotros no se ha seguido esa formación y, como es sabido, el título de por sí y sin más posibilita una competencia plena para desempeñarse ante todos los órganos judiciales y en cualquier instancia. España afronta en estos días una similar política en la materia de manera que, cuanto se realice entre nosotros, tendrá incidencia en la integración iberoamericana.

Reunida la bibliografía existente, se dispuso encarar durante el corriente año y los primeros meses del 2002, un intenso trabajo exploratorio de campo, procurando la información y el diálogo con los diversos centros jurídicos del país, en los que se advierte por parte de los abogados más jóvenes un franco rechazo a establecer ese requisito (el de la habilitación) por considerar que, en todo caso, ello forma parte del plan de estudios y exigencias de la Universidad.

A esos fines se comisionó al doctor Pablo Agustín Grillo Ciocchini a asistir al XIII Congreso Nacional de Jóvenes Abogados organizado por la F.A.C.A., una de cuyas comisiones abordó el tratamiento del tema de la habilitación profesional. El mismo se celebró en Formosa los días 2 y 3 de noviembre pasado. Acerca de lo allí ocurrido, de los debates y conclusiones, se ha elevado un prolijo informe correspondiendo destacar que en esa oportunidad se propició la adopción de una “prueba diagnóstica”, de carácter voluntario e independiente de la habilitación profesional, que permita distinguir a los abogados según sus capacidades técnicas.

Además de los trabajos remitidos a requerimiento del Instituto, corresponde añadir que, durante los primeros días del mes de marzo del 2002, se llevará a cabo en la Falda, Córdoba, el segundo encuentro de estudiosos del proceso, una de cuyas comisiones centrará

el análisis precisamente en la habilitación profesional, con participación de colegas de esa provincia, La Plata, Mar del Plata y Buenos Aires. A su terminación, se elaborará el informe final que tendrá conexión con las criteriosas exposiciones que respecto al estudio del derecho en nuestras universidades, produjeran en el curso de este año los señores académicos doctores José Domingo Ray y Jaime L. Anaya respectivamente, las que han tenido amplia difusión en nuestro país e igualmente en España.

Oportunamente se proyectarán para su regular desarrollo en el año entrante sesiones periódicas y públicas y una intensificación de las diversas tareas a cargo del Instituto, de las que se dará cuenta en el momento correspondiente.

La Mesa Directiva se complace en destacar que los institutos de la Academia han realizado cuatro actos públicos, a pesar de haber comenzado la reorganización de los mismos a mediados del año académico. Conforme a lo comprometido por el Presidente en el plenario del 26 de abril, participó durante el año en dos de las reuniones de cada uno de los institutos.

XVIII.- Premios de la Academia.-

Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

Para la adjudicación de este premio se designó un jurado integrado por los señores académicos titulares doctores Juan R. Aguirre Lanari, Augusto M. Morello, Julio César Otaegui, José Domingo Ray y Julio César Rivera. Con fecha 26 de octubre el jurado mencionado expidió por unanimidad un dictamen, debidamente fundado, en el que concluye proponiendo que se adjudique el premio al libro del doctor Fernando M. Toller titulado “Libertad de prensa y tutela judicial efectiva”.

Además, el jurado propuso y el plenario académico así lo decidió, que se conceda Accésit para distinguir las obras del Dr. Juan Vicente Sola, “Control judicial de constitucionalidad”; del Dr. Pablo D. Heredia, “Tratado exegético de derecho concursal” y del Dr. Alberto Ricardo Dalla Via, “Derecho constitucional económico”.

Premio Estímulo Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

Para el premio del rubro la Academia decidió en sesión privada elegir el tema titulado “Intimidad y privacidad en el derecho” y designó para integrar el jurado a los académicos titulares doctores Eduardo Aguirre Obarrio, Jorge H. Alterini, Santos Cifuentes, Félix A. Trigo Represas y Jorge R. Vanossi.

El plazo para la presentación de los trabajos vencerá el 31 de mayo de 2002.

XIX.- Reforma del Reglamento de Premios.-

En sesión privada la Academia resolvió reformar el reglamento de premios vigente y dictó al efecto la siguiente resolución:

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2001

VISTO

Lo resuelto en las sesiones privadas de los días 9 de agosto y 13 de setiembre de 2001 y la proposición elevada por el señor académico secretario doctor Félix Alberto Trigo Represas, y

CONSIDERANDO

Que la reglamentación de los premios de la Academia se actualizó por decisión del plenario académico del 13 de abril de 2000,

LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Aprobar el REGLAMENTO DE PREMIOS que se regirá por las siguientes disposiciones:

ART. 1º: Institúyase el “Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires” a la mejor obra sobre temas propios de las ciencias jurídicas y sociales, que será otorgado cada dos años. Las obras deberán haber sido editadas originariamente en el país no más de dos años antes del llamado a concurso, y presentadas a efectos de optar al premio directamente por su autor o autores, quienes a tal fin deberán constituir un domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si la obra de alguno de los concursantes estuviera compuesta de varios tomos o volúmenes (un tratado, comentario o similares) cuyas fechas de publicación excedieran el tiempo a que se refiere la convocatoria, podrá considerarse la parte o partes que se adecuen a esa exigencia, siempre que aquéllas, por su autonomía, no dependan del resto.

ART. 2º: Deberán acompañarse cinco ejemplares de cada obra para optar al premio instituido en el artículo anterior. El plazo para su presentación no será inferior a noventa días, a contar desde la fecha del llamado a concurso. El resultado será notificado por la Academia en forma fehaciente a todos los que participaron, en sus respectivos domicilios constituidos al efecto. Los trabajos no premiados serán restituidos a los autores que así lo soliciten dentro de los noventa días posteriores a la notificación del resultado del concurso.

ART. 3º: Institúyese el “Premio Estímulo Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires”, al mejor trabajo inédito sobre temas propios de las ciencias jurídicas o sociales que la Academia determine en ocasión de cada convocatoria. Será otorgado cada dos años.

ART. 4º: Los trabajos que se presenten para optar al premio instituido en el artículo precedente deben ser remitidos en cinco ejemplares identificados con seudónimo, constituyéndose un domicilio a los fines del concurso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañándose en sobre cerrado el nombre del autor o autores. Deben tener una extensión máxima de cien hojas escritas a máquina, a dos espacios, de un solo lado, foliadas sucesivamente, en papel tamaño oficio y con un índice sumario. El plazo para presentar los trabajos que aspiren a este premio no será inferior a un año a contar de la fecha del llamado a concurso. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores con el sobre cerrado que contenga su identificación.

ART. 5º: El premio instituido por el art. 1º consistirá en un diploma y medalla. En el caso del premio a que se refiere el art. 3º el mismo consistirá en un diploma y una compensación monetaria que en ocasión de cada llamado a concurso fije la Mesa Directiva. En el caso del premio a los trabajos inéditos, la Academia podrá disponer su edición, previo acuerdo con el o los autores.

ART. 6º: Los premios serán otorgados previo dictamen de un jurado compuesto por cinco miembros de la Academia, designados al efectuarse la convocatoria respectiva, de los cuales dos deberán haber integrado el jurado del premio anterior. El jurado tendrá para expedirse un plazo de noventa días contados a partir del vencimiento del término para la recepción de las obras o los trabajos, según corresponda. La decisión de la Academia será inapelable y los premios podrán declararse desiertos.

ART. 7º: Cuando la importancia de las obras presentadas hicieran conveniente otorgar uno o más accésit, el jurado lo propondrá al Plenario fundadamente, decidiendo este último al respecto.

ART. 8º: Los miembros de las academias nacionales no podrán aspirar a ninguno de los premios instituidos.

ART. 9º: La presente resolución regirá a partir del 1º de junio de 2002, fecha en la que quedará derogado el Reglamento de Premios dictado el 13 de abril de 2000.

XX.- Biblioteca.-

Prosiguió sus tareas en la biblioteca la doctora María Luz Rezk. Durante el año se ordenaron los libros y revistas de las colecciones a que la Academia está suscrita. Asimismo, se clasificaron las obras donadas por los señores académicos y por diversas personas.

Se donaron publicaciones de la Academia a diversas casas de altos estudios y a entidades que así lo requirieron. En el aspecto técnico se comenzó la confección de un catálogo por materias y se ingresaron en la computadora los datos que refieren a los libros y publicaciones que componen el acervo de la Academia.

En fecha 9 de agosto el académico doctor Félix A. Trigo Represas, encargado de la dirección de la biblioteca, presentó a la Mesa Directiva y ésta elevó al plenario académico un programa de sugerencias acerca de la confección de índices o fichero de obras de la biblioteca, de la conservación de los anales, obras y separatas editados por la Academia que exceden el mínimo indispensable para su conservación, así como la decisión acerca de si se incorporan o no a la biblioteca los cinco ejemplares que en cada oportunidad presentan los aspirantes al premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. El plenario académico en la sesión del 9 de agosto decidió que se reserve un número de cincuenta ejemplares de cada edición de anales para conservar en la biblioteca y que el resto se distribuya gratuitamente; respecto de las separatas el sobrante disponible se entregará a sus autores y si hubiere un resto se distribuirá gratuitamente; por último, se resuelve que las obras presentadas para optar al premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales serán devueltas a los autores que las soliciten dentro de 90 días posteriores al dictamen del jurado, salvo las obras premiadas, que quedarán para la biblioteca de la Academia.

XXI.- Publicaciones.-

Como en años anteriores La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora continúa editando las publicaciones de la Academia, ya sean los anales, las separatas correspondientes a los trabajos de los académicos y de los institutos así como las obras que integran la colección de la Corporación.

Durante el corriente año se han publicado separatas de todas las conferencias y comunicaciones de los señores académicos mencionadas en los capítulos IV y V que anteceden y además se han publicado las siguientes obras: “Apuntes sobre el proyecto de código civil de la República Argentina”, de Alicia Josefina Stratta, del Instituto de Derecho Empresarial; “Nuevos estudios sobre el proyecto de código civil de 1998”, obra número 7 del Instituto de Derecho Civil; y “La jurisdicción extraterritorial y la corte penal internacional”, de Alberto Luis Zuppi, obra número 28 correspondiente al premio estímulo del año 2000.

La Academia agradece a La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora su valiosa colaboración en la difusión de la labor académica.

XXII.- Distinciones y labor de los señores académicos.-

El doctor Julio H. G. Olivera fue designado Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas por segunda vez.

El doctor Jorge A. Aja Espil fue designado Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas por segunda vez.

El doctor Horacio A. García Belsunce fue agasajado con motivo de su designación como Presidente de esta Corporación con una comida ofrecida por los socios del Circulo de Armas. La Asociación Argentina de Derecho Comparado ofreció un homenaje a nuestro Presidente y en la oportunidad se refirió a su personalidad el Presidente de la Asociación, doctor Marcelo U. Salerno, obsequiándole una bandeja de plata. La Academia Argentina de Letras invitó a nuestro Presidente a hacer uso de la palabra en el acto público que se realizó en su sede con motivo de cumplirse 70 años de la creación de esa Academia. La Fundación Vasco Argentina Juan de Garay distinguió al doctor García Belsunce como la personalidad del año de origen vasco por su actuación en las cuatro academias nacionales que integra, con motivo de lo cual se lo agasajó en una comida en la que se le entregó una bandeja de plata. A comienzo del año nuestro Presidente publicó un libro titulado “Homenajes” en el que recopiló discursos y conferencias dados en representación de distintas instituciones en homenaje a personalidades argentinas durante el periodo 1978/2000.

El doctor Jorge H. Alterini disertó en febrero, en la Sección de Filosofía del Derecho de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, sobre “Aspectos metodológicos del Proyecto de Código Civil de 1998”. El 2 de marzo hizo lo propio en el Departamento del Doctorado de la Universidad de Padova – Treviso, sobre “Las reglas de derecho en el Código Civil Argentino”. El 6 de marzo pronunció una conferencia sobre “El derecho natural y las obligaciones naturales (con especial referencia al Código Civil Argentino)” en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Udine, y el 7 de marzo otra acerca de “La ‘traditio’ del derecho romano clásico en la experiencia jurídica argentina” en la Universidad de Trieste.

El doctor Hugo Caminos dictó un curso de derecho internacional público en la Universidad de Miami, y asistió a las sesiones del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Asimismo, el doctor Caminos expuso en la Conferencia acerca de los “Problemas actuales sobre el medio ambiente marino y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar”, organizado por el Center of Oceans Law and Policy de la Facultad de Derecho de la Universidad de Virginia, que tuvo lugar en Hamburgo. También, el doctor Caminos participó en el Curso Euromediterráneo en Derecho Internacional en Castellón de la Plana, España.

El 29 de agosto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos homenajeó al doctor Hugo Caminos por su designación y actuación en el Tribunal del Derecho del Mar de Naciones Unidas.

El doctor Juan Carlos Cassagne asistió, en el mes de mayo, a una reunión de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid.

El doctor Julio César Cueto Rúa ha sido designado Mayor Notable Argentino del año 2001, por la H. Cámara de Diputados de la Nación.

La doctora Aída R. Kemelmajer de Carlucci fue designada académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid. También la doctora Kemelmajer de Carlucci fue distinguida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales con el “Premio Justicia 2001”.

El doctor Augusto Mario Morello disertó en el “Encuentro para la aproximación de los derechos procesales y judiciales de Europa”, los días 26 y 27 de octubre en Bruselas, Bélgica.

El doctor Félix A. Trigo Represas fue designado profesor extraordinario visitante de la Universidad Católica de Salta, el 24 de setiembre, por resolución rectoral N° 425/01.

Antes de cerrar esta Memoria debemos destacar que el 3 de enero de 2002 el académico titular Dr. Jorge R. Vanossi fue designado Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

XXIII.- Trabajos y equipamiento en la sede de la Academia.-

Durante el año a que se refiere esta memoria se adquirieron un scanner Hewlett Packard 5300 y un aparato de fax Panasonic KX FT 22 AG.

En el hall de entrada se colocó una mesa Luis XV en haya y en la Secretaría una mesa escritorio para computadora, con cuero borravino y doble viñeta de oro.

También, se instalaron aparatos de aire acondicionado Electra en el salón de actos públicos, en la sala de sesiones, en la Presidencia y en la sala Ordóñez.

XXIV.- Vuelve una reliquia a la Academia.-

La señora Matilde Merediz de Risolía, esposa de quien fuera nuestro académico titular y por dos veces presidente de la Corporación, Dr. Marco Aurelio Risolía, hizo entrega al presidente de esta Academia de una campanilla de plata que pertenecía a la Corporación y que desde años atrás se ubicaba en la mesa de sesiones. En la ocasión en que la Academia debió abandonar su sede en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el año 1973, el entonces Presidente Dr. Alberto G. Padilla entregó la mencionada campanilla al Dr. Risolía pidiéndole que la guardara en lugar seguro. La señora de Risolía al proceder al cambio de una caja de seguridad bancaria encontró la mencionada campanilla, de la que tenía conocimiento pero ignoraba el lugar donde nuestro ex - presidente la había puesto a resguardo. Informado el plenario académico de lo acontecido, hizo llegar a la señora de Risolía sus más cálidas expresiones de

reconocimiento por su actitud y la permanente adhesión que ella exterioriza para con esta Academia.

XXV.- El resultado financiero del ejercicio.-

Según el balance y demás documentación contable anexa a esta Memoria, el ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2001 arrojó un déficit de \$71.198,20. Dicho déficit reconoce dos causas principales: la disminución de los ingresos provenientes de la contribución estatal y la disminución en la cotización de los títulos públicos que integran el activo corriente de nuestro balance. La contribución estatal que en 1999 fue de \$153.443, se redujo en el 2000 a \$142.687 y en el 2001 a \$110.167,75, lo que significa, comparado con el ejercicio anterior, un menor ingreso de \$32.519,25. En cuanto a los títulos públicos, la diferencia entre el costo de adquisición de los Bonos Globales 2008 frente al valor de cotización al cierre del ejercicio es de \$32.004,12 y respecto de los Bonex '92 la diferencia entre su valor de cotización al inicio del ejercicio y la que corresponde al cierre del mismo (previa la deducción de la amortización de 12,5%) es de \$64.885,15. Como consecuencia de la disminución de los ingresos, tal como se explica en el Capítulo II de esta Memoria, se decidió reducir ciertos gastos, preferentemente en el rubro "Conservación y equipamiento de la sede".

XXVI.- Situación institucional del país. Declaración.

El año 2001 ha tenido connotaciones desfavorables para la República Argentina en todos los órdenes. Al deterioro de su situación económica, financiera y social se ha agregado en los finales del año un grave episodio político e institucional como lo es la renuncia del Presidente de la Nación. Llamada a aplicarse la ley de acefalía le sucedió un Presidente Provisional que duró pocos días, para instalarse después un nuevo gobierno que ha adoptado medidas de distinto orden que han conmovido el tejido social, y que motivaron la declaración de la Academia que en sesión extraordinaria se aprobó el 11 de febrero del corriente, y que se transcribe a continuación:

Al finalizar el año 2001 y comenzar el presente, el país ha sido sacudido por cambios institucionales que han afectado el orden político, jurídico, económico y social de toda la Nación. La gravedad de la situación impuso a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires la necesidad de sesionar con carácter extraordinario.

Las políticas seguidas han deteriorado las instituciones en las que se cimienta la República, generando en la ciudadanía y en el exterior, una profunda crisis de credibilidad, que ha llevado a la violencia y al caos social. Además de una grave emergencia el país enfrenta el riesgo de su desintegración como comunidad jurídicamente organizada. La Constitución rige no sólo en la normalidad sino que también debe proporcionar soluciones a las anormalidades. Los derechos y garantías, por ser relativos y no absolutos, tienen que ceder a ciertas limitaciones en situaciones de necesidad, pero sin que ellas importen negarlos o cercenarlos como lo prohíbe el art. 28 de la Constitución.

La falta de seguridad jurídica –que no es nueva– se agudizó. El derecho de propiedad garantizado por la Constitución, ha sido vulnerado por normas que lo desconocen. Así resulta de la "pesificación" de todas las obligaciones en moneda extranjera en perjuicio de los acreedores y también de los deudores que tomaron préstamos en el exterior, de la indisponibilidad de los depósitos bancarios que puede llegar a la confiscación y que ha paralizado las transacciones, de las reducciones de salarios y jubilaciones, etc. Estas graves transgresiones también desconocen que el cumplimiento de las obligaciones tiene una dimensión económica que acompaña a quienes respetan la ley y hacen honor a su palabra.

Las medidas económicas y financieras adoptadas han escapado a los criterios de conveniencia, oportunidad y aún de razonabilidad. Esto último puede fundamentar, en ciertos casos, su tacha de inconstitucionalidad. Ellas son las que originan la alteración del orden jurídico al que nos venimos refiriendo. Sin seguridad económica no puede haber seguridad jurídica y social y viceversa, y no hay aún un programa económico que permita revertir o siquiera atenuar los efectos negativos que ellas ocasionarán.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Smith Carlos Antonio" ha declarado recientemente la inconstitucionalidad de la indisponibilidad de los depósitos

bancarios del recurrente por falta de razonabilidad de las medidas decretadas en la emergencia. Siguió la jurisprudencia anterior del Tribunal, precisamente fundada en la causa “Angel Russo vs. E. C. Delle Donne” del 15.05.59 (“Fallos”, 243, 474). No obstante que el fallo del Alto Tribunal se ajusta a la dogmática jurídica, no podemos desconocer la incidencia financiera, económica, social y política que tiene para la vida institucional del país en los momentos actuales.

La devaluación, no acompañada de un plan económico integral, está conduciendo al control de cambios, a distintos tipos de cambios, al encarecimiento de precios y éste al conocido e inútil control y al desabastecimiento. Ineludible consecuencia será el rebrote inflacionario agravado por la emisión sin respaldo, el decrecimiento de la economía, la disminución de los ingresos reales de toda la población, la caída de la recaudación tributaria, el déficit fiscal, la falta de inversiones, de crédito y una mayor desocupación. En síntesis, se reemplazó el sistema económico de la Constitución de 1853/60 por una economía dirigida.

No menos alarmante es la disposición del art. 12 del decreto de necesidad y urgencia 214/02 que dispone la suspensión de la tramitación de los procesos judiciales y medidas cautelares y ejecutorias que se vinculen con las normas que regulan la emergencia financiera, pues afecta el derecho de acceder a la justicia, en violación de garantías constitucionales y del sistema de división de los poderes.

Exhortamos a gobernantes y gobernados a estrechar las filas para recuperar la confianza, afianzar una justicia independiente, sanear la moneda, lograr el equilibrio presupuestario, paliar la pobreza y la exclusión y respetar el Derecho como presupuesto esencial de la paz social.

XXVII.- Reflexiones finales.-

Todo lo que antecede refleja el quehacer constante de la Academia en aras de la intensificación de sus actividades, de la incorporación y apertura hacia otros estudiosos del derecho que puedan integrarse a su quehacer y de la permanente preocupación de la Corporación respecto de los problemas del país, los que ha procurado abordar en actos públicos y privados, para contribuir así al mejoramiento y progreso del orden jurídico, como reza su Estatuto, y participar de la realidad nacional aportando opiniones y estudios que contribuyan a las soluciones que su problemática política, jurídica, económica y social requieren.

La actividad desarrollada por la Academia en el ejercicio fenecido se debe principalmente a la valiosa colaboración prestada por los señores académicos con sus conferencias, comunicaciones, dictámenes y opiniones de las que da cuenta esta Memoria. Con ese accionar se ha dado cumplimiento al propósito expresado en el capítulo I, de intensificar la labor de la Corporación y de sus institutos y, en consecuencia, mejorar la imagen pública de la Academia.

La Mesa Directiva expresa su reconocimiento a los funcionarios que integran la Secretaría Administrativa que, con gran empeño y eficiencia, han hecho posible la realización de las actividades cumplidas en el año.

Comprometemos nuestro esfuerzo para mejorar, si cabe, las actividades de la Academia de ahora en adelante, con la esperanza de que se encauce la situación institucional del país, a cuyo servicio deben estar comprometidas todas las instituciones, públicas y privadas, que tengan por objeto el afianzamiento del bienestar general.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2002

Eduardo Aguirre Obarrio
Félix A. Trigo Represas
Académicos Secretarios

Horacio A. García Belsunce
Académico Presidente